

DEVOLUCION DE TIEMPO MILANESE NOVOA PAULA ISABEL PROFESIONALES, GRADO 8 EMS

DECRETO N° CHILLAN VIEJO, 1 0 AGO 2011

1680

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por MILANESE NOVOA PAULA ISABEL con fecha 8 de agosto de 2011, para que se le conceda DEVOLUCION DE TIEMPO por 6:30 Hrs. y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA la devolución de tiempo de 06:30 Hrs. a la Sra. MILANESE NOVOA PAULA ISABEL, PROFESIONAL, grado 8 EMS desde el día 09/08/2011 08:15 hrs. al 09/08/2011 14:30 hrs., quedándole un saldo de 00:23 Hrs. disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / JALS/ LRM / jpllp

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal, Interesado.

ULISES AEDONALDES ADMINISTRADOR/MUNICIPAL

19 0 AGO. 2011